

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 01 de julio del 2014.

VISTOS: El Informe N° 088-2014-MDNCH-OPPS de fecha 24 de junio del 2014, emitido por la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas sobre aprobación de la Directiva "ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con Proveído N° 1507-2014-MDNCH-GM de fecha 01 de julio del 2014, procedente de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Art 194° de la Constitución Política del Estado, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 SE APRUEBAN LAS Normas Generales de Tesorería NGT "Uso del Fondo para pagos en efectivo", NGT "uso del fondo para caja chica", NGT 07" Reposición oportuna del fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo de Caja Chic y NGT 08 "Arqueos sorpresivos";

Que, el Art 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la RD N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de caja chica, entre otras, vigentes en el año 2014, establece que el fondo fijo para Caja Chica es un fondo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

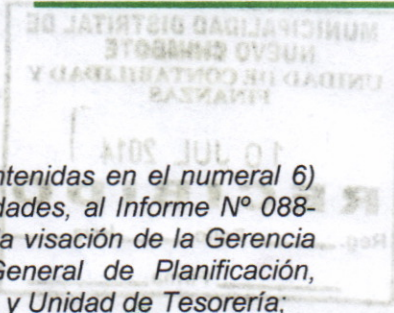
Que, el Fondo para caja, se sujeta a las normas generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y por las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo;

Que, de acuerdo a lo propuesto, resulta necesario y de suma importancia la aprobación de la Directiva denominada: "ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", Directiva que tiene por Finalidad establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo Fijo de Caja Chica, estableciendo el procedimiento, requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo;

Que, la Directiva "ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", es el documento en el cual se detalla los mecanismos a seguir en el manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica, y se solicita el incremento de este, sugiriéndose que el monto autorizado sea S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles) y que el monto máximo a ser atendido con cargo a este sea la suma de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles);

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor



Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades contenidas en el numeral 6) del Art 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, al Informe N° 088-2014-MDNCH-OPPS de fecha 24 de junio del 2014, y con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Presupuesto Inversiones y Sistemas, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 002-2014-MDNCH. "ADMINISTRACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA PAGOS EN EFECTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO las Directivas N° 001-2011-MDNCH/OAF y N° 002-2011-MDNCH/OAT-UT, aprobadas mediante Resoluciones de Alcaldía N° 073 y 359-2011-MDNCH-ALC de fechas 27 de enero y 16 de setiembre del año 2011.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR el incremento de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote hasta por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles); siendo que, el gasto en el mes no debe de exceder tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mes.

Artículo Cuarto.- DESCENTRALIZAR el manejo del fondo fijo para pagos en efectivo – caja chica en dos responsables; el primero funcionará en el local municipal ubicado en el Centro Cívico Buenos Aires S/N – Distrito Nuevo Chimbote, con un monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil, con 00/100 nuevos soles), designando como responsable a la trabajadora municipal Sra. Rose Mary Flores Alva, con DNI N° 32958321; la segunda caja chica funcionará en el local denominado Palacio Municipal ubicado en la Plaza Mayor S/N Distrito de Nuevo Chimbote, con un monto de S/. 1,000.00 (Un Mil, con 00/100 nuevos soles) designando como responsable a la Dra. Evelyn Jaqueline Loyola Vigo, Jefa de la Oficina de Secretaría General.

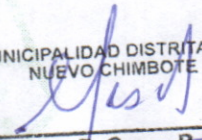
Artículo Quinto.- ESTABLECER como monto máximo a ser atendido la cantidad de S/ 380.00 (Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Presupuesto Inversiones y Sistemas, Unidades de Tesorería y Contabilidad el control y cumplimiento en la presente Resolución. NOTIFIQUESE a los interesados con las formalidades de ley. Déjese sin efecto todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C. c.:
- ALC
- GM
- OGA
- OGPPlyS
- UC
- UT
- Interesados.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE



Dr. Juan F. Gaseo Barreto
ALCALDE

